



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DEL CIRCUITO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2024.

Con fecha 03 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (BORM nº 100) por la que se convoca el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia estableciendo sus normas de funcionamiento y participación, en su edición 2024.

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 13 de la Resolución de convocatoria, y con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas al Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia, para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Tener por desistida la solicitud de SFZ Sforza SCOOP (F73997009) por incumplimiento con el artículo 12 apartado 1. c) de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA www.icarm.es, la cual sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como establece la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, en fecha al margen. La Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, Manuel Cebrián López.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

